



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 542 -2017-A/MDP

Pangoa, 24 de Octubre del 2017.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

**VISTO:** El Informe N° 328-2017/KGOP/OEP/MDP, de fecha 13 de octubre del 2017, del Jefe de Estudios y Proyectos, Arq. Katherine Gabriela Obregón Pomayay, Informe N° 1140-2017/GIUR/MDP, de fecha 16 de octubre de 2017, del Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, Arq. Iván J. Mendoza Ártica, Proveído s/n de fecha 16 de octubre de 2017, del Gerente Municipal, sobre Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto por Actividad conforme a los lineamientos del SE-CMAN-PRC-PIR "Construcción del 2do piso del Local Comunal del Centro Poblado San Ramón, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín", a ejecutarse en la localidad del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, y;

#### CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas-PRC del Plan Integral de Reparaciones –PIR, creado mediante Ley N° 28592, el Centro Poblado San Ramón de Pangoa, fue seleccionado como beneficiario del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicho Centro Poblado por el Presidente del Consejo de Ministros, y;

Que, en asamblea general, el Referido Centro Poblado eligió el Proyecto "Construcción del 2do piso del Local Comunal del Centro Poblado San Ramón, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín", cuyo expediente fue elaborado por la Ing. Civil Laura Vasquez Yulia, con Reg. CIP N° 156942, y;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez aprobado el Expediente Técnico, el Gobierno local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicado la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para la suscripción del convenio de transferencia financiera de recursos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Gobierno Local;

Que, mediante Informe N° 328-2017/KGOP/OEP/MDP, de fecha 13 de octubre del 2017, suscrito por el Jefe de Estudios y Proyectos, Arq. Katherine Gabriela Obregón Pomayay, informa que como resultado de la evaluación se da la **APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO POR ACTIVIDAD "CONSTRUCCION DEL 2DO PISO DEL LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"** CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SE-CMAN-PRC-PIR, cuyo presupuesto total de la actividad asciendo a: Doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete con 15/100 Soles (S/ 255,547.15);

Que, mediante Informe N° 1140-2017/GIUR/MDP, de fecha 16 de octubre 2017, del Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, Arq. Iván J. Mendoza Ártica, solicita la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo de Alcaldía, por ser uno de los requisitos conforme a los Lineamientos del SE-CMAN-PRC-PIR;

Por lo expuesto, de conformidad con la facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad "Construcción del 2do piso del Local Comunal del Centro Poblado San Ramón, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín", por el monto de S/. 255, 547.15 (Doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete con 15/100



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL

603  
Sello Municipal

Soles); del cual S/ 100.000.00 (Cien Mil Con 00/100 Nuevos Soles) será financiado por la PCM-CMAN, y S/ 155, 547.15 (Ciento cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete con 15/100 Soles) será financiado por el Gobierno Local, cuyo plazo de Ejecución de obra será de 75 días, y la Modalidad de Ejecución será por Administración Directa, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL S/.
	PCM (S/.)	MDP (S/.)	
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>100,000.00</b>	<b>109, 659.21</b>	<b>209, 659.21</b>
GASTOS GENERALES		23, 887.94	23, 887.94
<b>SUB TOTAL</b>		<b>133, 547.15</b>	<b>233, 547.15</b>
EXPEDIENTE TECNICO		10, 000.00	10, 000.00
SUPERVISIÓN		12, 000.00	12, 000.00
<b>TOTAL</b>	<b>100, 000.00</b>	<b>155, 547.15</b>	<b>255, 547.15</b>

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encardado del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

**ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuestos, y Oficina de Estudios y Proyectos para los fines legales pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
 ALCALDIA SATIPO  
 Ing. Pedro Castañeda Vela  
 ALCALDE